

Expte.: SC.0104.GR/03.
Beneficiario: Fisiotrans Triviño, S.L.L.
Importe: 19.945,00 euros.

Expte.: SC.0046.GR/03.
Beneficiario: Unión Panadera Montefrueña, S. Coop. And.
Importe: 21.080,00 euros.

Expte.: SC.0057.GR/03.
Beneficiario: Sastrería González Alcalá, S.L.L.
Importe: 23.230,00 euros.

Expte.: SC.0066.GR/03.
Beneficiario: Jopemar, S.A.L.
Importe: 18.241,00 euros.

Expte.: SC.0088.GR/03.
Beneficiario: La Santa Cruz de Moreda, S.L.L.
Importe: 11.291,00 euros.

Expte.: SC.0091.GR/03.
Beneficiario: Pergamentun, S. Coop. And.
Importe: 11.128,37 euros.

Expte.: SC.0092.GR/03.
Beneficiario: Obras y Reformas Ariza-Díaz, S.L.L.
Importe: 6.123,00 euros.

Expte.: SC.0100.GR/03.
Beneficiario: Panadería-Bollería Pili La Pica, S.L.L.
Importe: 25.207,00 euros.

Expte.: SC.0103.GR/03.
Beneficiario: Alamo Blanco, S. Coop. And.
Importe: 47.932,00 euros.

Granada, 10 de marzo de 2004.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), El Secretario General, Damián Carvajal Ramírez.

RESOLUCION de 26 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el área de industria, energía y minas durante el año 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9.4 de la Orden de 29 de diciembre de 1998 reguladora de ayudas para la renovación y mejora de ascensores; en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de subvenciones para la cogeneración y distribución de energía eléctrica, en el art. 10.5 de la Orden de 15 de febrero de 2000, de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, en el art. 12.4 de la Orden de 22 de junio de 2001, reguladora de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, en el art. 11.6 de la Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a entidades locales, en el art. 10.8 de la Orden de 22 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la minería; y en el art. 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las PYMES de la industria minera, se hace pública la concesión subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas a todas ellas en los programas presupuestarios 72A 73A y 74A:

Programa de Ayudas para la Renovación y Mejora de Ascensores. Orden de 29.12.98.

Empresa	Subvención (euros)
GE XXI. Ascensores DISA	360,61
GE XXI. Ascensores DISA	601,01
GE XXI. Ascensores DISA	2.988,54
GE XXI. Ascensores DISA	989,87
GE XXI. Ascensores DISA	4.204,10
GE XXI. Ascensores DISA	4.201,07
GE XXI. Ascensores DISA	586,51
GE XXI. Ascensores DISA	1.803,03
GE XXI. Ascensores DISA	1.399,20
GE XXI. Ascensores DISA	1.822,61
Magofer, S.L.	1.567,14
Magofer, S.L.	1.888,52
Magofer, S.L.	2.273,13
Magofer, S.L.	525,11
Orona, S. Coop. Ltda.	601,01
Orona, S. Coop. Ltda.	3.123,16
Orona, S. Coop. Ltda.	1.953,83
Orona, S. Coop. Ltda.	3.606,06
Orona, S. Coop. Ltda.	601,01
Thyssen Boetticher, S.A.	6.611,11
Thyssen Boetticher, S.A.	7.494,11
Thyssen Boetticher, S.A.	12.587,76
Thyssen Boetticher, S.A.	1.110,80
Thyssen Boetticher, S.A.	2.404,04
Zardoya Otis, S.A.	2.404,04
Zardoya Otis, S.A.	7.152,02
Zardoya Otis, S.A.	6.375,20
Zardoya Otis, S.A.	6.333,12

Programa de Ayudas para la Cogeneración y Distribución de Energía Eléctrica en el Medio Rural. Orden de 21.1.00.

Empresa	Subvención (euros)
Electra la Loma, S.L.	38.493,14
Electra la Loma, S.L.	22.565,74
Electra San Cristóbal, S.L.	10.704,06

Programa de Ayudas para el Fomento de la Seguridad y Calidad Industrial. Orden de 25.2.00.

Empresa	Subvención (euros)
Fortiter, S.L.	4.935,00
Apifema, S.L.	1.888,14
Asfaltos Bayasa, S.A.	5.131,82

Programa de Ayudas para el Fomento de la Seguridad y Calidad Industrial. Orden de 25.2.00.

Empresa	Subvención (euros)
Andaluz de Componentes Eléctricos, S.A.	5.799,50
Fabricados Inoxidables, S.A.	9.423,76
Solacar, S.A.L.	5.138,20
José López Carrillo y Otros, C.B.	5.137,05
Guadiel 2000, S.L.	6.793,98
Astorga Refrigeración, S.L.	1.933,83
Exfuseg, S.L.L.	3.979,50
FAS Electricidad, S.A.	5.099,50
Rubio Gámez, S.L.	1.170,72
Dormisur, S.L.	12.174,48
Servimat Sur, S.L.	5.495,70

Empresa	Subvención (euros)
Cuesta y Caño, C.B.	6.235,99
Matías López Sucesores, S.L.	7.603,56
Industrias Químicas Jiennenses, S.L.	3.835,43
Sistemas Eléctricos Moreno, S.L.	7.700,98
Instalaciones Negratín, S.L.	6.639,50
Hormigones el Condado, S.L.	8.848,98
S.C.O.M. San Cosme y San Damian	11.509,45
Técnicas Industriales de la Loma, S.L.	3.197,60
Electromontajes Andaluces, S.L.	11.222,40
Instalaciones Ubetenses Hermanos López	12.069,91
Postes Andalucía, S.L.	10.305,59
Cysisel, S.L.	6.036,80

Programa de Ayudas para Inversiones en Mejora de la Eficiencia Energética y Aprovechamiento Centralizado de Energías Renovables.

Empresa	Subvención (euros)
Azucareras Reunidas de Jaén, S.A.	330.024,00

Programa de Ayudas para Actuaciones en Materia Energética a Entidades Locales. Orden de 31.7.2003.

Empresa	Subvención (euros)
Excmo. Ayuntamiento de Carcheles	308.689,92
Excmo. Ayuntamiento de Campillo de Arenas	308.689,92

Ayudas para el Fomento de la Minería. Orden de 22.1.01.

Empresa	Subvención (euros)
Aridos Dehesa del Alamo, S.L.	37.030,86

Ayudas a favor de las Pymes Mineras. Orden de 18.4.01.

Empresa	Subvención (euros)
Ofita Carmona, S.A.	8.650,83
Explotaciones Internacionales Acuíferas, S.A.	165.743,16

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 26 de enero de 2004.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, por la que se acuerda la revocación de acreditación y cancelación de la inscripción núm. L069-065, del Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Jesús Barrios Sevilla, en representación de la empresa Vorsevi, S.A., se comunica traslado de domicilio del laboratorio dependiente de la misma localizado en Albolote (Granada), Polígono Industrial Juncaril, calle A, La Mediana, Naves 16-18.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asis-

tencia técnica a la construcción y obra pública con el número L069-05GR.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, comprobado el cese de actividad del laboratorio acreditado, a propuesta de la Dirección General de Planificación, en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Vorsevi S.A., localizado en Albolote (Granada), Polígono Industrial Juncaril, calle A, La Mediana, Naves 16-18, en las siguientes áreas técnicas:

- Area de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (BOJA 27.3.99).
- Area de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (BOJA 3.1.03).

Segundo. Cancelar la inscripción número L069-05GR, del Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 10 de marzo de 2004

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 10 de marzo de 2004, por la que se acuerda la revocación de acreditación y cancelación de la inscripción núm. L081-41GR del Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Ricardo Ibarra Huesa, en representación de la empresa Instituto de Control de Calidad, S.A. (IACC), se comunica traslado de domicilio del laboratorio dependiente de la misma localizado en Albolote (Granada), Polígono Industrial Juncaril, Complejo Industrial Naos, Nave 40, parcela 223.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública con el número L081-41GR.

De conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989 por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, comprobado el cese de actividad del laboratorio acreditado, a propuesta de la Dirección General de Planificación, en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Revocar la acreditación concedida al laboratorio de la empresa Instituto de Control de Calidad, S.A. (IACC), localizado en Albolote (Granada), Polígono Juncaril, Complejo Industrial Naos, Nave 40, parcela 223, en la siguiente área técnica: